



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°273.-
Dalcahue, 12 de febrero 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.

MARCA: TOYOTA HILUX

PATENTE: JSZS-43

NATURALEZA DEL COMETIDO: APERTURA Y CIERRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

CONDUCTOR ABRAHAM HURTADO.

LOCALIDAD DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA

DÍA AUTORIZADO 13 Y 14 DE FEBRERO 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **Abraham Hurtado** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 13 y 14 de febrero 2021, debido a la situación actual en la que nos encontramos cuarentena total (Fase 1).



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - secretaria municipal.
 - Unidad Transparencia.
 - Chofer encargado vehículo
 - Archivo.
- JSHS/MABA/ckcm.